



## RESOLUCIÓN No. DG - 000014 de 01 de marzo de 2024

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo"*

Página 1 de 4

### EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2 de enero de 2007, y el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2 de enero de 2007 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 23° de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"* señala:

*"ARTÍCULO 23. CLASES DE NOMBRAMIENTOS. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.*

*Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...)*". (Subrayado fuera de texto)

Que el Decreto 1083 de 2015 *"Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento en un empleo público, de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:*

- 1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
- 2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*



## RESOLUCIÓN No. DG - 000014 de 01 de marzo de 2024

**"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo"**

Página 2 de 4

3. *No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
4. *No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
5. *Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*
6. *Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
7. *Ser nombrado y tomar posesión".*

Que, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, de la **Gerencia de Pensiones** de la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, se declaró en vacancia definitiva desde el 18 de octubre de 2023 mediante Resolución No. DG - 000106 de 13 de octubre de 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Área de Talento Humano de la Entidad, adelantó el proceso de verificación de requisitos mínimos de la aspirante **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378, quien cumple con todos los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, de la **Gerencia de Pensiones**, de la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que así mismo, el Área de Talento Humano verificó que a la señora **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378, cumple con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4, y 6 del artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 782 de 2020 y el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital No. 159 de 2021, la hoja de vida de la aspirante **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378, se publicó en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante cinco (5) días hábiles, desde el 21 de febrero de 2024 hasta el 28 de febrero de 2024, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía, la cual no registro observaciones.

Que mediante la Resolución No. DG – 000106 del 13 de octubre de 2023, se encargó del empleo de libre nombramiento y remoción de denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, de la **Gerencia de**



## RESOLUCIÓN No. DG - 000014 de 01 de marzo de 2024

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo"*

Página 3 de 4

**Pensiones**, de la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.074, quien es titular del empleo de carrera administrativa de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 17**, ubicado en la **Gerencia de Pensiones**, a partir del 18 de octubre de 2023, el cual, es procedente dar por terminado a partir de la posesión en el empleo por parte de la señora **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la **Gerencia de Pensiones** de la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, con efectividad a partir de la fecha de posesión del empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378, a través del Área de Talento Humano, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo del empleo de **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la **Gerencia de Pensiones** de la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, realizado mediante la Resolución No. DG - 000106 de 13 de octubre de 2023, a la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.074, a partir de la fecha de posesión en el empleo de la señora **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, a través del Área de Talento Humano.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cuentas y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000014 de 01 de marzo de 2024

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo"*

Página 4 de 4

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 01 de marzo de 2024

**Firmado Electrónicamente**  
por **SERGIO CORTES RINCON**

**Fecha: 2024-03-01 08:22**

464656ad3ba3357503a3b620d18c6fa7dbbb10e4bb4c181565e3b090613e51d4

**SERGIO CORTES RINCON**  
**Director General**  
**Dirección General**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	SERGIO CORTES RINCON	Director General	Dirección General	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN - ENCARGO	Jefe Oficina (E)	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	JOHANNA LUCERO MUNOZ SALINAS	Contratista	Área de Talento Humano	